Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador STAR UNION S.R.L. C.U.I.T. 30-70864358-7 con domicilio en calle GUAMINI 5659, CAPITAL FEDERAL, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 683358 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/09/2023 y el 31/08/2024 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 18 de junio de 2024, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 18/06/2024

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
STAR UNION S.R.L.	683358	4661473

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20182813800	1	AMARILLA JOSE VICTOR ALBERTO	Régimen General
20333084938	2	ANAGUA RUBEN ORLANDO	Régimen General
20323804584	3	ARANCIBIA JOSE EZEQUIEL	Régimen General
27348335508	4	CAPONI ERICA JAQUELINE	Régimen General
27202677679	5	CORREA CLAUDIA MARIA	Régimen General
20223531378	6	FLEITA CLAUDIO DANIEL	Régimen General
20350658794	7	GOMEZ JAVIER ALEJANDRO	Régimen General
20447125421	8	GOMEZ TOMAS GUILLERMO	Régimen General
27439084583	9	PUNTA MARIEL JOWANNA	Régimen General
20450000117	10	RAMIREZ SAUL ARMANDO	Régimen General
27232780873	11	REAL JULIA ALEJANDRA	Régimen General
27300871114	12	RIARTE MARINA ROSANA	Régimen General
20353521013	13	ROLDAN ROQUE CEFERINO	Régimen General
27239562014	14	ROMERO ALEJANDRA ALCIRA	Régimen General

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

C.U.I.L./D.N.I.	Apellido y nombre	Condición
20259051585	15 VILLA ARIEL CRISTOBULO	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 15

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra AKAPOL SOCIEDAD ANÓNIMA 30-50406520-7 situada en el domicilio NAZARRE Nº 3403 (1627) PILAR BUENOS AIRES., sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de STAR UNION S.R.L., alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 683358 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 18 de Junio de 2024.

Mauricio Miretti
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador STAR UNION S.R.L. C.U.I.T. 30-70864358-7 con domicilio en calle GUAMINI 5659 , CAPITAL FEDERAL, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 683358 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/09/2023 y el 31/08/2024 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 24 de junio de 2024, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 24/06/2024

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
STAR UNION S.R.L.	683358	4661473

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20360440606	1	ESCOBAR JOSE GABRIEL	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 1

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra AKAPOL SOCIEDAD ANÓNIMA 30-50406520-7 situada en el domicilio NAZARRE Nº 3403 (1627) PILAR BUENOS AIRES., sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de STAR UNION S.R.L., alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 683358 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 24 de Junio de 2024.



Mauricio Miretti
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.